

El proceso selectivo a la Escala Básica de la Policía Nacional se divide en los siguientes exámenes, siendo cada uno de ellos eliminatorio:

1.- Pruebas Físicas

1.1.- Circuito

1.2.- Dominadas o Suspensión en barra

1.3.- Carrera (1000 m.)

2.- Conocimientos y Ortografía

3.- Psicotécnicos y Prueba voluntaria de idioma

4.- Entrevista personal y reconocimiento médico



1ª PRUEBA: PRUEBAS FÍSICAS

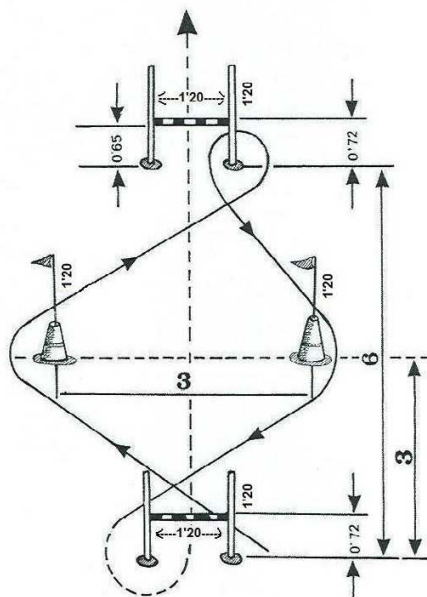
Para realizar la prueba, los opositores entregarán al Tribunal un Certificado Médico Oficial, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas.

La no presentación de este documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

La tabla de tiempo – puntos se describe en el anexo I (final del documento).

✓ **Primer ejercicio: Circuito** (2 intentos, el 2º intento quien haga nulo el 1º)

Hombres y Mujeres: Con la salida de pie, detrás de la línea de partida, el opositor debe realizar el recorrido que figura en el siguiente gráfico representativo. Es nulo todo intento en el que el candidato derribe alguno de los banderines o vallas que delimitan el recorrido o se equivoque en el mismo. Se permiten dos intentos sólo a los opositores que hagan nulo el primero.



✓ **Segundo ejercicio: Dominadas** (1 intento)

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, se realizarán flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición que se describe: brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

✓ **Tercer ejercicio: Resistencia** (1 intento)

- **Hombres:** Carrera de 1.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura
- **Mujeres:** Carrera de 1.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura.

2ª PRUEBA: TEMARIO Y ORTOGRAFÍA

- a) **Temario:** Contestación a un cuestionario de preguntas que versarán sobre conocimientos de ciencias jurídicas y sociales y materias técnico-científicas relacionadas con la función policial y a un nivel concordante con el título académico requerido a los aspirantes. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar.

A – (E/ (n-1))

«A» es el número de aciertos

«E» es el de errores

«n» es el número de alternativas de respuesta (3)

- b) **Ortografía:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario para evaluar la capacidad ortográfica del opositor. La calificación será de «apto» o «no apto».

3ª PRUEBA: RECONOCIMIENTO MÉDICO, PSICOTÉCNICOS Y ENTREVISTA PERSONAL

- a) **Reconocimiento médico:** Dirigido a comprobar que no concurren en el aspirante ninguna de las causas de exclusión a que se refiere la Orden de 11 de enero de 1988, que se reproduce como Anexo III a la presente convocatoria. El punto 2 de dicha Orden, obesidad-delgadez, se evaluará a través del índice de masa corporal (IMC). Peso: No serán aptos aquellos aspirantes, que presentando características morfológicas de obesidad, tengan un índice de masa corporal superior a 28 en hombres y mujeres. En ambos sexos, dicho índice no podrá ser inferior de 18. El cálculo del índice de masa corporal se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $IMC = P/T^2$, donde P es el peso del aspirante desnudo en kilogramos y T la talla en metros.

La realización de la parte a) implica el consentimiento de los aspirantes para que los resultados del reconocimiento médico sean puestos a disposición del Tribunal Calificador

a los fines expresados y sirvan de fundamento para la evaluación y calificación de la misma.

Se aplicarán a los aspirantes las técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina. La calificación de la parte a) será de «apto» o «no apto».

b) **Entrevista personal:** Se aplicará un cuestionario de información biográfica y un test de personalidad (integración social, integración profesional, rasgos clínicos y rasgos de personalidad). A partir del resultado obtenido y teniendo en cuenta el referido cuestionario, se investigarán en el aspirante los factores de socialización, comunicación, motivación, rasgos de personalidad, rasgos clínicos y cualidades profesionales. La calificación de la parte b) será de «apto» o «no apto».

c) **Psicotécnicos:** Consistirán en la realización de uno o varios tests dirigidos a determinar las aptitudes (inteligencia general) del aspirante para el desempeño de la función policial con relación a la categoría a la que se aspira. El resultado de esta parte c), establecerá el orden descendente de notas, de mayor a menor, de los opositores. Se declararán aptos a un número de opositores igual al de plazas convocadas.

El resultado final de la tercera prueba será de «apto» o «no apto».

4ª PRUEBA: EJERCICIO VOLUNTARIO DE IDIOMAS (INGLÉS Ó FRANCÉS)

Los opositores podrán realizar, **con carácter voluntario**, un ejercicio de conocimiento del idioma *Inglés ó Francés*, a nivel exigido por el sistema educativo general en la enseñanza básica obligatoria, que podrá mejorar la nota alcanzada en la parte A) de la primera prueba, de los que superen ésta, hasta 1 punto.

Los opositores optarán por el ejercicio voluntario de idioma en el momento de cumplimentar la instancia.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la parte a) de la segunda prueba (conocimientos) y en la primera (aptitud física), incluida en aquélla, en su caso, la puntuación alcanzada en el ejercicio voluntario de idioma (ver base 6.2), suma a la que se añadirá, en su caso, la puntuación conseguida con motivo de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.11 y la correspondiente a los deportistas de alto nivel a que se refiere la base 6.12.

Se ordenará de mayor a menor, en sendas listas, la puntuación final obtenida por los aspirantes a las plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería y la obtenida por los aspirantes a las plazas de oposición libre.

Cuando, en uno u otro caso, exista igualdad de puntuación, el orden de prelación se determinará atendiendo a los criterios siguientes:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la parte a) de la segunda prueba (conocimientos).
- 2.º Mayor puntuación obtenida en la primera prueba (aptitud física).

→ 3.º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la primera prueba, y, en caso de persistir el empate, se irá aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los ejercicios segundo, tercero y cuarto de la primera prueba hasta deshacer el empate.

Si, respecto a las plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, el número de orden 14 hubiera de determinarse entre varios opositores con igual puntuación, la prelación para declarar aptos a unos y no aptos a otros, se llevará a cabo atendiendo, asimismo, a los criterios anteriormente señalados.

De igual forma se actuará respecto de las plazas de oposición libre, teniendo en cuenta el número de orden equivalente al número de plazas inicialmente convocadas, 126 más las que acrezcan, en su caso, por no resultar cubiertas en su totalidad las reservadas a militares profesionales de tropa y marinería.

Una vez realizadas estas operaciones, se formará una sola lista con los aspirantes declarados aptos conteniendo las puntuaciones finales de los mismos ordenadas de mayor a menor, que determinará el orden definitivo obtenido en la fase de oposición.

SERVICIOS PRESTADOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

Conforme a lo dispuesto en la Orden INT/4008/2005, de 16 de diciembre («BOE» núm. 305, del 22), será considerado como mérito para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, el tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, como militar profesional de tropa o marinería o como reservista voluntario según se especifica:

1. Por cada año completo de servicio prestado como militar de complemento y como militar profesional de tropa o marinería, u ostentando la condición de reservista voluntario, 0.15 puntos, hasta un máximo de 1.5 puntos.
2. Además, en función del empleo alcanzado como militar de complemento, militar profesional de tropa o marinería o reservista voluntario, se asignará la siguiente puntuación:

1. Cabo:	0,10
2. Cabo 1.º:	0,15
3. Cabo Mayor:	0,20
4. Sargento:	0,25
5. Alférez:	0,30
6. Teniente:	0,40
7. Capitán:	0,50

A los efectos de esta puntuación, únicamente se tendrá en cuenta el empleo máximo alcanzado, no considerándose aquellos ostentados para la consecución de aquél.

Dicha puntuación se incorporará a la suma final de la obtenida durante la fase de oposición a los que superen ésta.

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

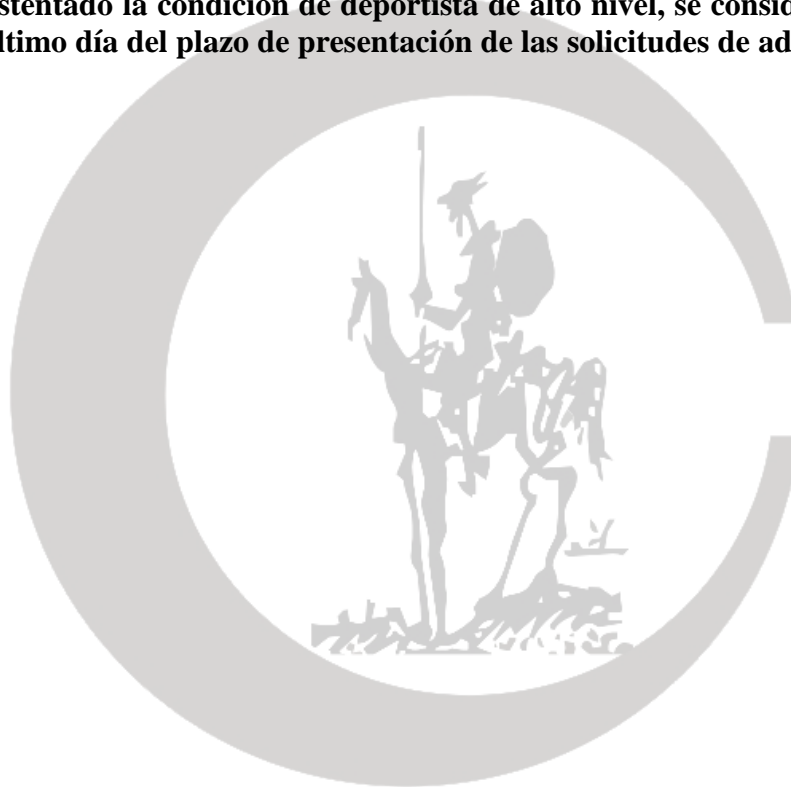
Igualmente conforme a lo dispuesto en la Orden INT/4008/2005, antes citada, por cada año en que se haya ostentado la condición de deportista de alto nivel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel, se asignará

la puntuación que a continuación se señala, según el grupo, de los previstos en el artículo 4 del citado Real Decreto, en el que hubiera estado incluido:

1. *Incluidos en el Grupo A:* 0,35 puntos.
2. *Incluidos en el Grupo B:* 0,25 puntos.
3. *Incluidos en el Grupo C:* 0,20 puntos.

Dicha puntuación se incorporará a la suma final de la obtenida durante la fase de oposición a los que superen ésta.

Nota: Para el cómputo de los méritos por los servicios prestados en las Fuerzas Armadas y por haber ostentado la condición de deportista de alto nivel, se considerará como fecha límite la del último día del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al proceso.



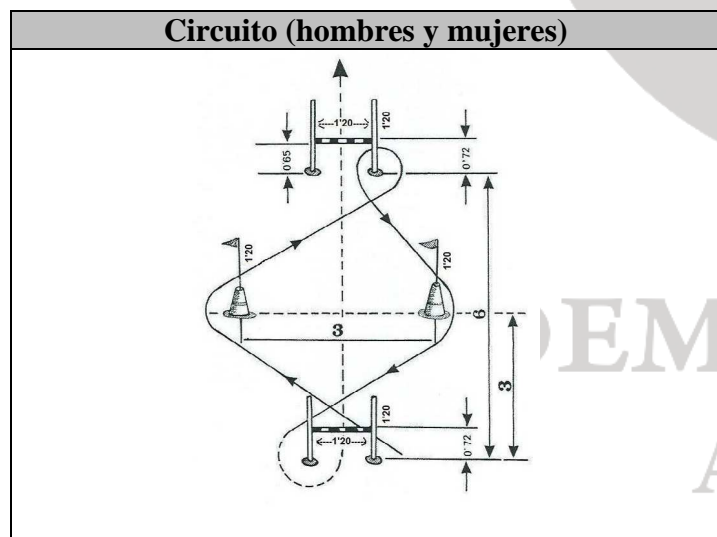
ACADEMIA CERVANTES
A CORUÑA

ANEXO I

CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS FISICAS DEL C.N.P.

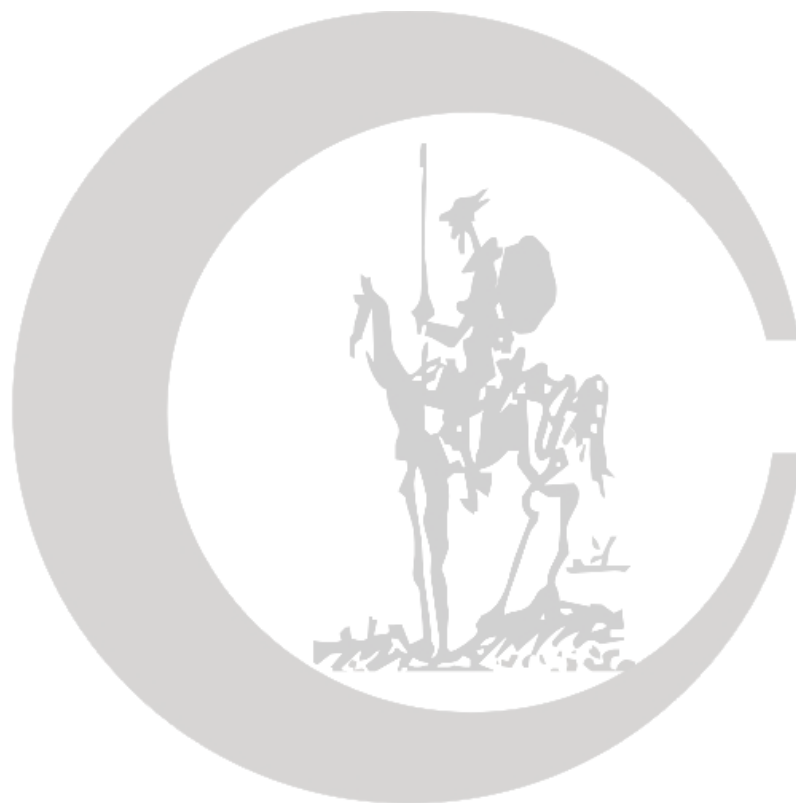
PRIMER EJERCICIO			
CIRCUITO AGILIDAD			
Tiempo - Puntos			
HOMBRES		MUJERES	
11,7" o +"	0	12,8" o +"	0
11,6" a 11,5"	1	12,7" a 12,6"	1
11,4" a 11,3"	2	12,5" a 12,4"	2
11,2" a 11,0"	3	12,3" a 12,1"	3
10,9" a 10,6"	4	12,0" a 11,7"	4
10,5" a 10,2"	5	11,6" a 11,3"	5
10,1" a 9,8"	6	11,2" a 10,9"	6
9,7" a 9,4"	7	10,8" a 10,4"	7
9,3" a 8,9"	8	10,3" a 9,9"	8
8,8" a 8,3"	9	9,8" a 9,4"	9
8,2" o -"	10	9,3" o -"	10

SEGUNDO EJERCICIO			
FUERZA FLEXORA			
HOMBRES		MUJERES	
<i>Dominadas</i>		<i>Suspensión en barra</i>	
0 a 4	0	0" a 35"	0
5	1	36" a 40"	1
6	2	41" a 45"	2
7	3	46" a 51"	3
8 y 9	4	52" a 56"	4
10 y 11	5	57" a 62"	5
12 y 13	6	63" a 69"	6
14	7	70" a 77"	7
15	8	78" a 85"	8
16	9	86" a 94"	9
17	10	95" o +	10



CUARTO EJERCICIO			
RESISTENCIA			
Tiempo - Puntos			
HOMBRES (1.000 m)		MUJERES (1.000 m)	
3,49" o +	0	4,46" o +	0
3,48" a 3,43"	1	4,45" a 4,37"	1
3,42" a 3,37"	2	4,36" a 4,28"	2
3,36" a 3,31"	3	4,27" a 4,19"	3
3,30" a 3,25"	4	4,18" a 4,10"	4
3,24" a 3,19"	5	4,09" a 4,01"	5
3,18" a 3,13"	6	4,00" a 3,52"	6
3,12" a 3,07"	7	3,51" a 3,43"	7
3,06" a 3,01"	8	3,42" a 3,34"	8
3,00" a 2,55"	9	3,33" a 3,25"	9
2,54" o +	10	3,24" o -	10

Hay que obtener un resultado mínimo de 15 puntos en total, y no se puede obtener un cero en ninguna prueba



ACADEMIA CERVANTES
A CORUÑA